

RESOLUCIÓN 3138/2019, de 11 de septiembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se procede a la apertura de listas específicas en determinadas especialidades e idiomas, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

Mediante Orden Foral 51/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

El artículo 7 de la citada disposición habilita al Departamento de Educación para que, cuando las necesidades de la planificación educativa así lo exijan, acuerde la apertura de listas específicas en aquellas especialidades e idiomas en las que no se exija la superación de una prueba señalando que, en estos casos, las personas interesadas podrán incorporarse a las listas específicas mediante la presentación de una solicitud y la acreditación de los requisitos exigidos para cada cuerpo, especialidad e idioma en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden Foral.

Tal y como se establece en el apartado segundo del citado artículo las convocatorias para la incorporación de aspirantes a las listas específicas serán publicadas en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página Web del Gobierno de Navarra y el plazo para que los aspirantes presenten la solicitud y la documentación será de cómo máximo veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 23, apartado c) del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, y en virtud de lo establecido en la Resolución 35/2019, de 2 de septiembre, de la Directora General de Recursos Educativos,

RESUELVO:

1º. Proceder a la apertura de listas específicas en las siguientes especialidades e idiomas: MAESTROS/AS: Audición y lenguaje (Castellano) y Audición y lenguaje (Euskera). PROFESORES/AS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA: Alemán (Euskera), Física y química (Castellano), Física y química (Euskera), Informática (Castellano), Informática (Euskera), Inglés (Euskera), Lengua castellana y literatura (Castellano), Lengua castellana y literatura (Euskera), Matemáticas (Castellano), Matemáticas (Euskera) y Organización y proyectos de fabricación mecánica (Euskera). PROFESORES/AS TÉCNICOS/AS DE FORMACIÓN PROFESIONAL: Instalaciones electrotécnicas (Castellano), Instalaciones electrotécnicas (Euskera), Mantenimiento de vehículos (Euskera), Mecanizado y mantenimiento de máquinas (Euskera), Procedimientos sanitarios y asistenciales (Castellano), Procedimientos sanitarios y asistenciales (Euskera), Sistemas y aplicaciones informáticas (Castellano), Sistemas y aplicaciones informáticas (Euskera), Soldadura (Castellano) y Soldadura (Euskera). PROFESORES/AS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO: Diseño gráfico (Castellano).

2°. Las solicitudes de participación deberán presentarse obligatoriamente en forma telemática, a través de la aplicación diseñada al efecto y que estará disponible en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es.

El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día 12 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas y finalizará el día 18 de septiembre a las 12:00 horas.

3°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Convocatorias y a la Sección de Contratos de Personal del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos, indicando a los interesados que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, once de septiembre de dos mil diecinueve

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Javier Lacarra Albizu